

MEDIDAS TRIBUTARIAS LOS ANÁLISIS

LOS CÁLCULOS/ LOS EXPERTOS DETALLAN QUE LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO IMPACTARÁ SOBRE LAS CLASES MEDIAS, A DIFERENCIA DE LO QUE ASEGURA EL GOBIERNO. FRENTE A LA EMPRESA FAMILIAR.

# ¿Cómo afecta la medida a mi hipoteca y mi plan de pensiones?

ANÁLISIS por Mercedes Serraller

La ministra de Economía y Hacienda, Elena Salgado, tuvo ayer que hacer numerosas cuentas con bolígrafo y papel para explicar los detalles de la recuperación del Impuesto de Patrimonio, sobre todo en lo que concierne al mínimo exento por vivienda habitual. Salgado aseguró que el objetivo es evitar que se graven los patrimonios medios. Pero a los expertos no les salen las cuentas. Así, la letra grande de la medida dice que se eleva el mínimo exento hasta los 700.000 euros por contribuyente y el mínimo exento para vivienda habitual hasta 300.000 euros, lo que supone doblar el existente hasta 2008. A juicio del Gobierno, esto "excluye del gravamen a las clases medias, que eran en gran medida quienes lo soportaban". Sin embargo, asesores e inspectores fiscales alertan de que las verdaderas damnificadas por la reforma son las clases medias, "medias-medias", ya que las altas y aquellos que están entre ambos escalones saldrán mejor parados.

## 1 ¿Cómo se calcula la tributación?

Sobre el patrimonio neto, es decir, sobre la declaración de todos los bienes, a la que se le restan las deudas. Se calcula el saldo medio del cuarto trimestre o el de 31 de diciembre. Se elige siempre la cantidad más elevada.

## 2 ¿Las hipotecas entran en el cómputo?

Sí, como todas las deudas descuentan.

## 3 ¿Sobre qué valor de la vivienda se tributa?

Sobre el valor catastral, el de adquisición o el que tenga a efectos de impuestos como ITP, el más elevado. El problema de este sistema es que el valor catastral no ha bajado a pesar de la crisis, por lo que no aliviará a quienes poseen viviendas que se han depreciado. Pero hace años, en el boom, el de adquisición era elevado, por lo que quienes hayan acabado de pagar un inmueble de esta época saldrán perjudicados ahora.

## 4 ¿Tributan los planes de pensiones o indemnizaciones por despido?

Sí. Los planes de pensiones tributarán por Patrimonio si se recuperan o rescatan. Una indemnización por un despido individual o colectivo también lo hará.

## 5 ¿Quiénes pueden resultar más afectados por la recuperación del impuesto?

Pensionistas o quienes tengan cierto patrimonio inmobiliario con un valor ca-

**Pensionistas y quienes tengan inmuebles con valor catastral elevado y sin hipoteca se verán afectados**

## EL MAPA DE LOS PATRIMONIOS

